

la provincia hasta a una hora treinta minutos de la tarde del día anterior hábil al que corresponda la apertura de los pliegos.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (artículo 273 del Reglamento de Contratación), a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si se hallaren comprendidos en el periodo de licitación los días 18 de diciembre próximo y los días 23, 24 y 25 de enero venidero, se considerarían días inhábiles, por ser fiestas principales de este pueblo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días siguientes a partir del que corresponda la primera, a la misma hora y condiciones, pudiendo licitar en esta segunda cualquier poseedor del certificado de industrial resinero, sin limitación de comarcas resineras.

El presupuesto de indemnizaciones asciende a la cantidad de 23.661 pesetas.

Otras condiciones, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente, impuesto de Derechos reales, arbitrio Excmo. Diputación Provincial, gastos de escritura, canon seguros sociales y otros que haya establecidos o se establezcan, serán todos ellos de cuenta del adjudicatario e independientes de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... poseedor del certificado de industrial resinero número ..... en nombre y representación de ..... conforme acreditada con poder bastante disponiendo de fábrica emplazada en ..... provincia de ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 196... y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número ..... del día ..... de ..... de 196... se comprometo a la enajenación del aprovechamiento de resinación de 33.551 pinos a vida en el monte «Pinar de Arriba», número 73 del catálogo de la pertenencia de este Municipio de Casarejos, provincia de Soria, por la cantidad de ..... pesetas (aquí se expresará, en letra, la cantidad total en pesetas), con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma.)

Casarejos a 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde Presidente, Mariano Viñarás.—5.252.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras, bajo el tipo de pesetas 1.197.113,85, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.956,70 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la plaza de Sierra Ayllón y calles Monte Aya y Sierra Palomera, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mis-

mos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.357.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleón por la que se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia de Soria, de fecha 20 del corriente mes, se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas, procedentes de 40.475 pinos a visa, del monte número 84 de los catalogados de utilidad pública, denominado «Pinar», de la pertenencia de este Municipio, de la campaña resinera de 1961-62, cuya subasta de adjudicación se ajustará a las siguientes normas:

Primera. El tipo de la subasta, señalado por el Distrito Forestal, es el de seiscientos dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas sin céntimos (602.263), y el precio-índice, el de setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, sin céntimos (752.835).

Segunda. Solamente podrán tomar parte en la subasta los que justifiquen documentalmente hallarse en posesión del certificado de industrial resinero y que posean fábrica emplazada en la zona tercera que es a la que pertenecen los montes de esta provincia.

Tercera. De resultar desierta la subasta por falta de licitadores podrán acudir a la segunda, que se celebrará a los diez días hábiles de la primera, todos los industriales resineros que se hallen en posesión de dicho certificado, cualquiera que sea la zona a que pertenezcan, siendo los precios expresados los mismos que regirán en cualquiera de las dos subastas.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la tarde, todos los días laborables y a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior en que cumpla veinte días hábiles que han de transcurrir desde el referido anuncio a la apertura de pliegos, y siempre contados a partir del de su publicación.

Quinta. Deberán venir las proposiciones acompañadas de: el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la fianza provisional del tres por ciento del tipo de tasación, equivalente a dieciocho mil sesenta y ocho pesetas con cuatro céntimos; certificación industrial de resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión del mismo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Podrá el licitador concurrir por sí mismo o por medio de persona que legalmente le represente con poder notarial bastanteado.

Sexta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles a partir del en que venga publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida en la forma que determina el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Séptima. Entre las condiciones facultativas y económicas que se hallan a disposición de los interesados para su examen y estudio, figura la de: «El adjudicatario estará obligado a comprar la miera que se extraiga de 6.000 pinos de la parcela de experimentación.—Cuartel B.—Tramo III, al precio de remate que resulte en la subasta para el kilo de miera, tomando como base, dicho producción por pino, la fijada en el plan de aprovechamientos.»

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas generales, juntamente con las administrativas que han de servir de base para dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los interesados, hasta el momento de apertura de los pliegos.

Octava Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, derechos reales, presupuestos de indemnizaciones, que asciende a veinticuatro mil cuarenta y seis pesetas sin céntimos; impuesto de la Diputación provincial, gastos de escritura y demás que se originen con motivo de la tramitación y formalización de la subasta, establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposiciones

Don .....; mayor de edad, estado ..... natural de ..... provincia de ..... profesión ..... con residencia y ejercicio en ..... provincia de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de ..... y del certificado de industrial resinero o testimonio notarial extendido por el ilustre señor Notario del Colegio de ..... en nombre y representación (dígase si es propia o por medio de persona legalmente representada con poder notarial bastantado) ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... número ..... y en el de la provincia de fecha ..... publicando la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas procedentes de 40.475 pinos a vida del monte «Pinar» número 84 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la campaña 1961-62, bajo el tipo de tasación de seiscientos dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, sin céntimos, y conociendo las condiciones facultativas y técnico-administrativas, así como el pliego de condiciones que acepta, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas con ..... centimos. Igualmente se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen en dicho anuncio y pliego correspondientes, como igualmente a las establecidas en la reglamentación laboral para la industria resinera.

..... a ..... de ..... de 196..

(El licitador.)

Navaleno a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Juan Muñilla.—5.251.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Quentar (Granada) por la que se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quentar»

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Granada, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quentar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1961-62.

El tipo de tasación es de 644.833,96 pesetas, y el precio indicado de 806.042,45 pesetas.

El número de pinos es de 1.368, que arroja un total de 1.101,713 metros cúbicos de madera y 700 estéreos de leña, siendo el coeficiente de descortezamiento el 33 por 100.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

La fianza provisional será igual al cinco por ciento del tipo de tasación, siendo la definitiva igual al seis por ciento del tipo de adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera a los cinco días hábiles de ésta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones por los cuales se ha de regir esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos se deriven de este expediente, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la legislación vigente.

#### Modelo de proposición

Don ...., de ... años natural de ...., provincia de .... con residencia en ...., calle ...., número ...., en representación de ...., lo cual acredita con ...., en posesión del certificado profesional de la clase .... número ...., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1961, y en el de la provincia de fecha ...., en el monte denominado «Monte de Quentar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quentar, ofrece la cantidad de .... obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma.)

Quentar 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez Callejas.—El Secretario, Andrés Morales Molina.—5.294.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastian por la que se anuncia subasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo de ocho días de exposición pública, contra el pliego de condiciones para la subasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera, y acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del corriente año, por el presente anuncio se previene al público que, a tenor de lo determinado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta el citado solar en las siguientes condiciones:

1.ª La totalidad de la documentación que integra el correspondiente expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante los días hábiles y horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se han de redactar de conformidad con el modelo que se consigna al pie de este anuncio, reintegradas con polizas de seis pesetas del Estado y de dos pesetas municipales.

3.ª La entrega de proposiciones, en la forma prevista en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, artículo 31, se efectuará en la Secretaría General de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

4.ª La subasta se verificará con las formalidades de rigor establecidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del inmediato hábil al cierre del plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Secretario general de la Corporación, quien dará fe y autorizará el acta de subasta.

5.ª El precio o tipo de subasta será el de diez millones de pesetas no admitiéndose proposición alguna que no iguale, por lo menos, la expresada cantidad; y las mejoras consistirán en el aumento de dicha suma, adjudicándose a la proposición más alta. Si resultasen dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y si persistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. En el caso de que no estuviesen presente todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad, se verificará la puja entre los que concurran, y si acudiese uno solo, se resolverá la puja a su favor, y si no se presentase ninguno, se decidirá por insaculación.

6.ª La fianza obligatoria se fija en la cantidad de 200.000 pesetas, la cual garantía podrán constituir, bien en metálico, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o en valores públicos enumerados en el número 1 del artículo 76 del